FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0059224

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 43693 - 86

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 10'000.000.=

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC: 0990824622001

RAZON SOCIAL: ASESORES BABE S.A. (ASEBABE)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones: No.	VALOR TOTAL
1	ESPINOZA PROAÑO CARLOS ING.	ECUATORIANA	0900723073		1	S/ 1.000.=
2	HERNANDEZ VALAREZO OCTAVIO	ECUATORIANA	0903467173		1	1.000.=
3	BAJAÑA ROJAS LUIS AB.	ECUATORIANA	0903957017		1	1.000.=
4	PEÑAHERRERA MARTINEZ GRICELDA ING"		0906812516		1	1.000.=
5	BARREZUETA BECHEREL JOSE ING. "		0902035195		9996	9'996.000.=
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35					TOTAL	S/ 10'000.000.=

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 19/1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S.A. R.U.C. 179071614709 Resolución 3892 94 - 06 - 23